

SAN RAFAEL, 4 de setiembre de 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0015499/2019 mediante el cual Secretaría Académica gestiona el llamado a concurso reemplazante para cubrir DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, por los contenidos de Física II, del Departamento de Física y Matemática, de las carreras Ingeniería en Industrias de la Alimentación, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica y Profesorado Universitario en Química, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de designación por concurso de trámite abreviado con carácter interino se encuentra reglamentado por la Ordenanza N° 02/12-C.D.

Que el Comité Departamental de Física y Matemática ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 3 de setiembre de 2019 autorizó el llamado a concurso para cubrir dichos cargos.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a concurso para cubrir con carácter reemplazante DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 02/12-C.D., según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 2°.- Establecer para los cargos por el que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Los aspirantes deberán presentar TRES (3) copias de Currículum Vitae acompañado de UN (1) juego de probanzas en soporte papel y UNA (1) copia de Currículum Vitae enviado al E-mail: [concursos@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcai.uncu.edu.ar); además de una propuesta de plan de actividades prácticas sobre la base del programa vigente del espacio curricular, precedida de la correspondiente fundamentación, en TRES (3) copias.

ARTÍCULO 4º.- El destino y las funciones asignadas a los docentes que obtengan los cargos concursados podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la superioridad.

ARTICULO 5º.- Constituir la Comisión Asesora que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes al cargo según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 6º.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se regirá la convocatoria.  
*Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes:* 9 al 20 y 20 de setiembre de 2019, de 8.30 a 13.00 y 16.00 a 19.00, en la sede de la Facultad, Bdo. de Irigoyen 375, San Rafael.

*Cierre de Inscripción:* 20 de setiembre de 2019 a las 19.00.

Para mayor información concurrir a Bdo. de Irigoyen 375 o llamar al teléfono 4421947 int. 1509. E-mail: [concursos@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcai.uncu.edu.ar)

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 249

**ANEXO I**  
**CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REEMPLAZANTE**

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo llama a concurso para cubrir los siguientes cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, según lo reglamentado por Ordenanza N° 02/12-C.D.

<b>Carreras</b>	<b>Departamento</b>	<b>Por los contenidos de</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Dedicación</b>
<i>Ingeniería en Industrias de la Alimentación, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica y Profesorado Universitario en Química</i>	<i>Física y Matemática</i>	<i>Física II</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos</i>	<i>DOS (2)</i>	<i>Simple</i>

**Perfil Requerido:**

- ✓ Título de Grado Universitario.
- ✓ Título de Posgrado (no excluyente).
- ✓ Formación y capacitación en el área concursada (Física).
- ✓ Experiencia previa en enseñanza universitaria de Física (con contenidos de electromagnetismo).
- ✓ Participación en investigación científica, innovación tecnológica y/o en acciones de extensión universitaria.
- ✓ Disponibilidad horaria acorde al horario asignado al espacio curricular.

## ANEXO II

### CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REEMPLAZANTE

**Departamento:** Física y Matemática

**Cargo:** Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple

**Carreras:** Ingeniería en Industrias de la Alimentación, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica y Profesorado Universitario en Química.

**Espacio Curricular:** Física II

#### **FÍSICA II (120 horas)**

Objetivos:

Identificar fuentes y modos de transmisión de distintos tipos de mensajes. Fundamentar los distintos fenómenos ópticos. Conocer la naturaleza del campo electromagnético, sus características y propiedades. Afianzar habilidades procedimentales: búsqueda, organización, interpretación y comunicación de la información. Resolver problemas relacionados con los distintos contenidos temáticos. Expresar formalmente los contenidos teóricos y sus relaciones. Valorar la interdependencia entre la teoría y la práctica. Participar activa y responsablemente en la apropiación de conocimientos tanto en forma individual como a través del trabajo grupal. Desarrollar habilidad para producir y concretar proyectos sencillos de investigación o desarrollo a través de problemas abiertos o de un trabajo seminarizado.

Contenidos mínimos:

Óptica: reflexión, Refracción y Sistemas cerrados. Electrostática. Carga eléctrica y campo eléctrico. Ley de Gauss. El potencial eléctrico. Comportamiento eléctrico en medios materiales. Corriente eléctrica. Circuitos eléctricos de corriente continua. Efectos del campo magnético sobre cargas en movimiento. Campo magnético generado por una corriente estacionaria. Fenómenos de inducción electromagnética. Propiedades magnéticas de la materia. Ondas electromagnéticas. Circuitos de corriente alterna.

#### **Comisión Asesora**

**Miembros Titulares:**

- Mgter. Lic. Graciela María SERRANO
- Dra. Ing. Silvia Cristina CLAVIJO
- Prof. Antonio Sebastián SÁNCHEZ

**Miembros Suplentes:**

- Ing. Héctor ÁVILA
- Ing. Carlos LÓPEZ
- Ing. Antonia Silvana MARTÍNEZ